Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

Oficio UDAI-144-2026/FEUY/emls
Guatemala, 07 de julio de 2026

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
07 JUL 2026
NOMBRE: Teresa
HORA: 15:45pm FOLIOS: 7 engargolado -

Magister
Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Señora Ministra:

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América, el 08 de noviembre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 3, ejecución de auditoría, subnumeral 3.3.1 notificación del informe "…El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a: Máxima autoridad, Autoridades y/o responsables del área evaluada…".

De conformidad con el Nombramiento número NAI-008-2026, de fecha 09 de abril de 2026, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento a la Dirección de Sistemas de Información, por el período comprendido del 01 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de Auditoría interna CAI 00008 y Resumen Ejecutivo de la actividad realizada, para su conocimiento.

Atentamente,

Fredy Eduardo [illegible] Yurán
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN-DISI
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
07 JUL 2026
POR: Joselin HORA: 15:44

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
07 JUL 2026
HORA: 15:41 FIRMA: Ana
FOLIOS: - 16 -

Cc. Archivo
Viceministerio Administrativo y Financiero
Dirección de Sistemas de Información -DISI-
Anexo: 15 folios

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Del 01 de Febrero de 2025 al 31 de Marzo de 2026
CAI 00008

GUATEMALA, 03 de Julio de 2026

Guatemala, 03 de Julio de 2026

Director de la Dirección de Sistemas de Información:
Ingeniero Edwin Omar de la Cruz García
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2026, emitido con fecha 09-04-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelyn Margit López Sical
Auditor,Coordinador
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser la Dirección que brinda servicio con calidad, eficiencia y eficacia, en temas de Tecnología de Información, que contribuyen al cumplimiento de los procesos administrativos y metas establecidas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

1.2 VISIÓN

Ser el ente desarrollador de soluciones y aportes en el ámbito de las Tecnologías de Información, para proveer al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, herramientas y soluciones eficientes mediante estándares normalizados en beneficio de toda la Institución.

2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Decreto número 101-97, de fecha 20 de noviembre de 1997, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Ley Orgánica del Presupuesto.

2.2 Decreto número 31-2002, de fecha 17 de junio de 2002, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

2.3 Decreto número 89-2002, de fecha 01 de febrero de 2003, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

2.4 Acuerdo Gubernativo número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, el Presidente de la República, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

2.5 Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012, el Presidente de la República, aprueba el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.6 Acuerdo número A-062-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

2.7 Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

2.8 Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de

Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

2.9 Acuerdo Ministerial número 91-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba la Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.10 Acuerdo Ministerial número 189-2023, de fecha 24 de abril de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Sistemas de Información, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.11 Acuerdo Ministerial número 508-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.12 Acuerdo Ministerial número 307-2024, de fecha 21 de junio de 2024, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 0008-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la gestión de tecnología de la información y procesos administrativos, para establecer que los sistemas funcionan de manera adecuada y segura.

4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1 Verificar que la normativa interna esté actualizada y vigente, conforme los objetivos institucionales.

4.2.2 Confirmar que exista una estructura funcional, responsabilidades claras, controles adecuados; así como, el cumplimiento de los perfiles aprobados en el manual de organización y funciones de la Dirección de Sistemas de Información.

4.2.3 Verificar si el Departamento de Soporte Técnico, Departamento de Desarrollo y Aplicaciones y el Departamento de Telecomunicaciones y Servidores, dispone de Manuales actualizados de Funciones y Procedimientos.

4.2.4 Comprobar que los controles de acceso a los sistemas informáticos garanticen el uso adecuado de la información y que se encuentren debidamente restringidos al personal no autorizado.

4.2.5 Verificar que la administración de la infraestructura tecnológica se realice de forma adecuada, asegurando su correcta operación, mantenimiento y disponibilidad.

4.2.6 Evaluar el soporte técnico a los equipos y la atención a usuarios.

4.2.7 Evaluar el uso de los recursos tecnológicos, verificando su aprovechamiento y la optimización para fines institucionales.

4.2.8 Evaluar la existencia, formalización y evaluación periódica de un Plan de Recuperación ante Desastres, que garantice la continuidad y recuperación operativa institucional.

4.2.9 Evaluar que los cambios en los sistemas informáticos y el desarrollo de nuevos sistemas, se gestionen mediante controles formales, debidamente autorizados y documentados.

4.2.10 Comprobar que los activos tecnológicos (hardware), se encuentren debidamente inventariados, protegidos y con licencia vigente.

4.2.11 Comprobar que exista una adecuada segregación de funciones dentro de la Dirección de Sistemas de Información, para prevenir riesgos de fraude o errores.

4.2.12 Verificar el avance y estado de las solicitudes relacionadas con el desarrollo o implementación de nuevos sistemas requeridos a la Dirección de Sistemas de Información.

4.2.13 Evaluar la gestión y control de la dirección protocolo de internet IP, verificando su

asignación, administración y uso conforme a las políticas establecidas.

4.2.14 Verificar que los libros y formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, tengan los sellos, firmas y registros que respalden su autorización; así mismo, la información debidamente consignada y congruente.

4.2.15 Verificar la periodicidad de las capacitaciones recibidas por el personal de la Dirección de Sistemas de Información, en relación con las funciones que tienen asignadas.

4.2.16 Realizar la verificación física del personal asignado en la Dirección de Sistemas de Información, a fin de constatar su presencia y cumplimiento a sus responsabilidades.

4.2.17 Analizar la ejecución presupuestaria y Plan Operativo Anual, correspondiente al período auditado.

4.2.18 Comprobar que el espacio físico destinado al archivo de la documentación relacionada con la Dirección, reúna las condiciones adecuadas para el resguardo y conservación de la misma.

5. ALCANCE

Se practicó Auditoría de Cumplimiento a la Dirección de Sistemas de Información, con el objetivo de evaluar la gestión de tecnología de la información y procesos administrativos, para establecer que los sistemas funcionan de manera adecuada y segura, por el período comprendido del 01 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Dirección de Sistemas de Información DISI	1	NO		1
3	Gestión Administrativa y de Apoyo Institucional	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para la presente auditoría no existen limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el logro de los objetivos de la auditoría de cumplimiento, se ejecutaron las

siguientes estrategias:

6.1 Se realizó la planificación de la auditoria, de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno de la Dirección de Sistemas de Información, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas.

6.2 Se verificaron que los procesos y operaciones se desarrollen conforme la normativa legal vigente de la Dirección de Sistemas de Información.

6.3 Se efectuó una evaluación, mediante muestreo selectivo, de la dirección protocolo de internet, verificando su asignación, administración y uso conforme a las políticas establecidas.

6.4 Se realizó verificación física a la infraestructura tecnológica, evaluando aspectos de control de acceso, orden y mantenimiento.

6.5 Se elaboraron recomendaciones que permitirán fortalecer el control interno de la Dirección de Sistemas de Información, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6.6 Se realizó verificación física del personal de la Dirección de Sistemas de Información, con base a la información proporcionada.

6.7 Se cotejo y verificó la información proporcionada por la Dirección de Sistemas de Información.

6.8 Se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Gestión Administrativa y de Apoyo Institucional

Riesgo materializado

Inexistencia de capacitaciones

Se solicitó a la Dirección de Sistemas de Información -DISI-, información de capacitaciones impartidas a empleados y funcionarios del Ministerio, relacionadas en temas de hardware y/ o software, correspondientes al período del 01 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026,

constatándose que no existe programación específica de las mismas.

Criterio

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Responsabilidades en el Control Interno, Equipo de Dirección, literal a) establece: "...Ejecutar de forma eficiente el nivel de control que le haya sido asignado en las funciones del puesto o cargo, normativa vigente en la entidad y el control interno"; literal e) establece: "Cumplir con las actividades de control interno asignadas a sus funciones".

Acuerdo Ministerial número 284 A-2012, de fecha 28 de septiembre de 2012, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda asignar las funciones sustantivas, administrativas, de apoyo técnico y coordinación a las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, articulo 13 Dirección de Sistemas de Información -DISI- numeral 12, establece: "Capacitar, asesorar y apoyar a los empleados y funcionarios del Ministerio, cuando se realicen actualizaciones en términos de hardware y/o software, necesarios para la realización de sus actividades diarias, planificadas previamente."

Acuerdo Ministerial número 189-2023, de fecha 24 de abril de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Funciones establecidas en Ley y Política Institucional, numeral 12), establece: "Capacitar, asesorar y apoyar a los empleados y funcionarios del Ministerio, cuando se realicen actualizaciones en términos de hardware y/o software, necesarios para la realización de sus actividades diarias, planificadas previamente".

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis a la documentación presentada por el Director de Sistemas de Información, se evidenció que no existe una programación de capacitaciones, específica orientada en temas de hardware y/ o software; solamente se han realizado dos (2) posteriores al período auditado y una (1) en el período de ejecución de la auditoría. En consecuencia, se considera que las pruebas y argumentos desvirtúan parcialmente la deficiencia; por lo tanto, se confirma la misma.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio -DISI-OF-594-2026-EOCG/jo, de fecha 17 de junio de 2026, emitido por el Director de la Dirección de Sistemas de Información, por medio del cual informa lo siguiente:

"Con relación la numeral 1. Inexistencia de capacitaciones, las acciones realizadas por la Dirección de Sistemas de Información, por lo tanto, se informa que esta Dirección si da cumplimiento a la deficiencia reportada".

Asimismo, remitieron documentación que evidencia la realización de tres (3) actividades de capacitación: una (1) Inducción dirigida al personal de nuevo ingreso y dos (2) talleres de "Concientización, Educación y Capacitación sobre Seguridad de la Información del Ministerio ce Trabajo y Previsión Social".

Responsables del área

EDWIN OMAR DE LA CRUZ GARCIA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director y Subdirector de la Dirección de Sistemas de Información, realicen las gestiones administrativas y de coordinación necesarias para diseñar, implementar y ejecutar un programa de capacitaciones en temas de hardware y/ o software, para todo el personal del Ministerio, orientado al fortalecimiento de sus conocimientos técnicos y administrativos, con el fin de mejorar el desempeño de sus funciones y la calidad de los servicios tecnológicos.	18/06/2026

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación al riesgo que dio origen a la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el período del 01 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026, se informa lo siguiente:

8.1 La auditoría se realizó de manera objetiva, por su parte, la Dirección de Sistemas de Información, fue la responsable de proporcionar la información y documentación requerida, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la auditoría realizada.

8.2 Se determinaron tres (3) deficiencias, dos (2) fueron desvanecidas y una (1) fue confirmada, para el efecto se formuló la recomendación para su implementación y cumplimiento; la deficiencia se denomina:

8.2.1 Inexistencia de capacitaciones.

8.3 Como parte de los procedimientos, se emitieron y notificaron tres (3) notas de auditoría, con el objetivo de informar, facilitar su evaluación y propiciar la corrección de las inconsistencias detectadas, las que se describen a continuación:

8.3.1 Nota de auditoría número 1 NAI-008-2026, de fecha 18 de junio de 2026, relacionada con la "Restauración de respaldo de la base de datos"; la cual fue notificada al Director de Sistemas de Información.

8.3.2 Nota de auditoría número 2 NAI-008-2026, de fecha 18 de junio de 2026, relacionada con la "Gestión de sistema de soporte técnico"; la cual fue notificada al Director de Sistemas de Información.

8.3.3 Nota de auditoría número 3 NAI-008-2026, de fecha 18 de junio de 2026, relacionada con "Planes de recuperación y resguardo sin aprobar"; la cual fue notificada al Director de Sistemas de Información.

8.4 Durante la ejecución de la auditoría, se constató la existencia y aplicación del Manual de Organización y Funciones y del Manual de Procedimientos; sin embargo, se considera pertinente su revisión y seguimiento de actualización, en atención a las modificaciones realizadas en la estructura organizacional, con el propósito de mantener alineada la normativa y fortalecer el cumplimiento de las funciones asignadas.

8.5 Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados, se dio seguimiento a las acciones preventivas formuladas por la Contraloría General de Cuentas, contenidas en el Oficio DAS-12-93803-0011-2026, de fecha 20 de abril de 2026.

8.6 En el marco de la auditoría, se solicitó el inventario del equipo de cómputo con el propósito de verificar la dirección protocolo de internet IP. Como resultado de la revisión efectuada, se constató que la información proporcionada resultó congruente con la muestra evaluada.

8.7 Durante la ejecución de la auditoría, se evidenció que la Dirección de Sistemas de Información, se encontraba sujeta a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, según nombramiento No. DAS-12-007-2026, de fecha 23 de enero de 2026; así mismo, se constató que dicha comisión solicitó información relacionada con el incidente de seguridad registrado en el sistema informático del portal "TuEmpleo", evidenciando que el caso fué evaluado por la Entidad Fiscalizadora.

8.8 Durante la ejecución de la auditoría, se registró un incidente de seguridad en el sistema informático del portal "TuEmpleo", administrado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual implicó un acceso no autorizado y la posible exposición de información; en atención a éste hecho, se dio seguimiento a lo ocurrido, solicitando información detallada sobre los procedimientos de acción al incidente; como resultado de la información proporcionada, se constató que, la Dirección adoptó medidas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de los controles de seguridad, estableciendo un cronograma de acciones prioritarias, cuya implementación contribuirá a la continuidad operativa de los sistemas institucionales.

Así mismo, se evidenció que la Dirección de Sistemas de Información, efectuó acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad digital y la continuidad operativa institucional, evidenciándose que, mediante Oficio -DISI-OF-511-2026-EOCG/jo, de fecha 22 de mayo de 2026, fue trasladado a la Unidad de Administración Financiera el "Plan Estratégico de

Inversión en Seguridad Digital y Continuidad Operativa del MINTRABAJO (2026-2027)", documento que contiene la propuesta técnica y estratégica unificada de la Dirección de Sistemas de Información, para la adquisición, implementación y recontratación anual de un ecosistema integral de seguridad digital, constituyéndose en una acción relevante para la planificación y gestión de medidas de protección tecnológica institucional.

Es necesario mencionar que la Unidad de Auditoría Interna carece de un especialista en sistemas informáticos, para realizar una evaluación específica del incidente por lo que el alcance se limita a una verificación del protocolo utilizado ante el mismo.

8.9 En el desarrollo de la auditoría se detectaron aspectos que requieren de seguimiento y la implementación de las acciones correctivas, que fueron comunicados mediante oficio No. NAI-008-2026-19, de fecha 18 de junio de 2026, con el propósito de que la Dirección implemente las acciones pertinentes y fortalezca los controles internos relacionados con los puntos identificados.

8.10 Durante la verificación física de personal en la Dirección de Sistemas de Información, se determinó que laboran cuarenta y cuatro (44) personas, de las cuales cuarenta y uno (41) están contratadas bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", así mismo, se pudo constatar en la planilla del Ministerio al mes de mayo de 2026, que once (11) de estas personas fueron trasladadas al renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario", además, se observó la contratación de dos (2) personas más en dicho renglón, totalizando trece (13) personas bajo esta modalidad. Lo anterior permite comprobar que la Dirección ha realizado las gestiones para el fortalecimiento del recurso humano.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Evelyn Margit López Sical
Auditor Coordinador
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

N/A

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Auditoría de Cumplimiento
Dirección de Sistemas de Información
Período del 01/02/2025 al 31/03/2026
CONSENSO DE RECOMENDACIONES

G3

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):	Dirección de Sistenas de Información
CAI	00008
Número de nombramiento	NAI-008-2026
Tipo de Auditoría	Cumplimiento
Período de la Auditoría:	01 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026
Nombre(s) del (los) responsables de la implementación:	Raul Pacheco
Cargo del Responsable:	Sub Director
Fecha máxima para implementación:	30 Dias
No. Deficiencia	Deficiencia número 1 (Sin acción).

Descripción de la deficiencia

Inexistencia de capacitaciones

Se solicitó a la Dirección de Sistemas de Información -DISI-, información de capacitaciones impartidas a empleados y funcionarios del Ministerio, relacionadas en temas de hardware y/o software, correspondientes al período del 01 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026, constatándose al período del 01 de febrero de 2025 al 31 de marzo 2026, constantándose que no existe programación especifica de las mismas.

Criterio

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Responsabilidades en el Control Interno, Equipo de Dirección, literal a) establece: "...Ejecutar de forma eficiente el nivel de control que le haya sido asignado en las funciones del puesto o cargo, normativa vigente en la entidad y el control interno"; literal e) establece: "Cumplir con las actividades de control interno asignadas a sus funciones".

Acuerdo Ministerial número 284 A-2012, de fecha 28 de septiembre de 2012, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda asignar las funciones sustantivas, administrativas, de apoyo técnico y coordinación a las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, articulo 13 Dirección de Sistemas de Información -DISI-numeral 12, establece: "Capacitar, asesorar y apoyar a los empleados y funcionarios del Ministerio, cuando se realicen actualizaciones en términos de hardware y/o software, necesarios para la realización de sus actividades diarias, planificadas previamente."

Acuerdo Ministerial número 189-2023, de fecha 24 de abril de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Funciones establecidas en Ley y Política Institucional, numeral 12), establece: "Capacitar, asesorar y apoyar a los empleados y funcionarios del Ministerio, cuando se realicen actualizaciones en términos de hardware y/o software, necesarios para la realización de sus actividades diarias, planificadas previamente".

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que el Director y Subdirector de la Dirección de Sistemas de Información, realicen las gestiones administrativas y de coordinación necesarias para diseñar, implementar y ejecutar un programa de capacitaciones en temas de hardware y/o software, para todo el personal del Ministerio, orientado al fortalecimiento de sus conocimientos técnicos y administrativos, con el fin de mejorar el desempeño de sus funciones y la calidad de los servicios tecnológicos brindados por la institución.

¿De acuerdo? Si [] No [✓]

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación	se esta haciendo el Programa de Capacitacion Pero el Responsable de capacitar al Personal es RRHH y Por lo tanto podemos extralimitarnos en nuestras funciones
Recomendación consensuada	

Lic. William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licda. Evelyn Margit López Sical
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ing. Edwin Omar de la Cruz García
Director de Sistemas de Información
Ministerio de Trabajo y Previsión Social